

## **RED HEMISFÉRICA DE PARLAMENTARIOS Y EXPARLAMENTARIOS POR LA PRIMERA INFANCIA**

### **PANEL: AVANCES Y DESAFÍOS DE LAS LEYES Y POLÍTICAS DE PROTECCIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL, NUTRICIÓN, SALUD INFANTIL Y PRIMERA INFANCIA (CAMBIOS LEGISLATIVOS PAÍS/ESTADO), EN EL MARCO DEL 16º. ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR: "DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD".**

Octubre 13 de 2016 Monterrey, México.

Por: Eduardo José Tous De La Ossa  
Representante a la Cámara departamento de Córdoba (Colombia)

Dada la importancia estratégica para el desarrollo y la sostenibilidad social del país, durante la legislatura 2014-2018 el Congreso de la República de Colombia incluyó una de las más relevantes iniciativas legislativas a través de la cual se estableció por ley la **POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE"**.

Esta decisión se enmarcó en la obligación que como Estado, tenemos de brindar las mejores condiciones de bienestar y garantía de los derechos a la primera infancia, para lo cual el Congreso de la República de Colombia asumió la responsabilidad de establecer las bases legislativas y un marco jurídico que impulsara un trabajo concurrente por parte de las instituciones del Gobierno y las organizaciones para contribuir de manera significativa en el desarrollo integral de la primera infancia.

La Ley 1804 de 2016 consolidó un marco institucional que responde satisfactoriamente a los grandes retos del país en materia de atención integral a sus niños y niñas, y que resulte en el goce efectivo de derechos en la primera infancia.

Esta Política de Estado se rige en los principios consagrados en la Constitución Política, en el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), así como en la legislación nacional e internacional asociada. Reafirma los diez principios consagrados en la Convención de los Derechos del Niño resaltando entre ellos el reconocimiento de los derechos sin excepción, distinción o discriminación por motivo alguno; la protección especial de su libertad y dignidad humana, y el interés superior del niño.

Se fundamenta en la Doctrina de la Protección Integral como marco de acción para la Política de Estado, en tanto reconoce a los niños y a las niñas en primera infancia como sujetos de derechos, e insta al Estado a la garantía y cumplimiento de los mismos, a la prevención de su amenaza o vulneración y a su restablecimiento inmediato.

En Colombia hay más de 5 millones de niños y niñas menores de 6 años, de los cuales más de 2.4 millones se encuentran en condición de pobreza. Si bien el país ha visto durante los últimos años avances significativos en cuanto a indicadores globales, al ver las cifras desagregadas por territorios, por origen étnico o por edad, se evidencia todavía profundas disparidades, por lo que existía la necesidad de **estabilizar en la agenda política** del Estado un trabajo sostenido en favor de la primera infancia que nos proyectara hacia un país más equitativo, más sano, más educado, con mayor movilidad social y en paz.

Este nuevo instrumento de ley, constituye en una herramienta de largo aliento para la transformación social y la garantía de derechos, con la posibilidad de guiar un proceso sostenido en el que prime como finalidad el desarrollo integral en la primera infancia y que pueda ser implementado a través de los sucesivos y diferentes programas de gobierno, sin alterar dicha finalidad.

A esta Ley se llega como resultado de un proceso en el que diferentes gobiernos y actores de la sociedad civil han invertido importantes recursos y esfuerzos. Como antecedentes normativos e institucionales podemos mencionar la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia; el CONPES 109 de 2007; la Ley 1295 de 2009; el Plan de atención Integral a la Primera Infancia (PAIPI) y otros desarrollos en materia de acceso a la salud, a la alimentación y a la educación.

Cabe resaltar el impulso que dio, el diseño, implementación y desarrollo de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia “*De Cero a Siempre*”, que fortaleció las capacidades de los servidores públicos para la ejecución de la política de manera intersectorial, tanto en el orden nacional, como en el territorial. Esta Estrategia fue un programa bandera del Presidente Juan Manuel Santos, liderado desde el año 2010 directamente por la Presidencia de la República, a través de la Consejería Presidencial para la Primera Infancia.

La motivación para llevar a cabo esta política fue que la atención a la primera infancia colombiana no admitía una acción fragmentada ni pensada en el corto plazo. De ahí la importancia de elevar a la categoría de Ley la atención y el desarrollo integral de la primera infancia que proporciona mayor respaldo legal a la responsabilidad que tienen el Estado, la sociedad y la familia respecto del goce efectivo de los derechos de los niños y niñas, así como de incrementar la sostenibilidad política y financiera de las acciones que se deban sostener para tal propósito en el largo plazo.

En consonancia con las disposiciones constitucionales y legales en la materia, la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “*De Cero a Siempre*” se encamina a dar respuesta efectiva a problemas de relevancia social para promover el desarrollo integral, el bienestar, la satisfacción de necesidades y la garantía de derechos de la primera infancia, partiendo de la planeación basada en resultados y de la toma de decisiones soportadas en la evidencia.

Es así como esta Ley, en correlación con la dogmática de la Constitución Política de Colombia, ratifica los acuerdos éticos y conceptuales sobre la primera infancia y el desarrollo integral, aporta lineamientos para la atención integral con estándares de calidad, así como herramientas para la gestión intersectorial en todos los niveles territoriales.

Esta iniciativa legislativa rescata que la gestión de una política poblacional, como es la de primera infancia, requiere contar con una dinámica institucional no fragmentada ni sectorizada, para lo cual plantea un esquema intersectorial articulado cuya sinergia, como se ha comprobado, provee de manera más eficiente las bases para la garantía de derechos.

A través de esta ley, hoy en Colombia se le da prioridad a la primera infancia al materializarla en una política Estado y no de gobierno; pretendiendo el compromiso de brindar atención integral a los niños entre los 0 y los 6 años de edad: 1. Bajo estándares de calidad; 2. En todos los rincones de Colombia; 3. Con entidades articuladas y con competencias definidas; 4. Con personal preparado y altamente calificado; 5. En espacios dignos; 6. Con procesos de inspección y vigilancia y 7. Con seguimiento a los resultados en cada territorio, pero también en cada individuo.

No sobra decir que los esfuerzos legales, institucionales y financieros que promueven el desarrollo integral de la primera infancia constituyen una de las estrategias más efectivas para romper los círculos perversos de la pobreza y de la violencia, así como para contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa, próspera y pacífica.